



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021

sol. 72



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PRIMERA REGIDURÍA
OFICIO NÚM. MAJ/TR/06/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Almoloya de Juárez, México.
26 marzo del 2021

ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envió un atento y cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su oficio No.PM/UT/204/2021, en donde cita "de acuerdo a las comisiones que tiene el Primer Regidor requiero saber que acciones a implementado, adjuntando todo documento como anexo, en versión publica para su inmediata publicación en redes sociales", me permito informarle que, con fundamento a la Gaceta de Gobierno de fecha del 29 de septiembre 2020, Decreto Numero 190, Artículo Primero fracción IV en base al Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal que refiere a las comisiones ha sido derogado dicho Artículo.

Por lo anterior hoy no se cuenta con comisión alguna.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

A T E N T A M E N T E

JORGE COYOTE GARCÍA
PRIMER REGIDOR



C.P. ARCHIVO
jcc/xjri